

Decreto Nº 3062, que inviste de Plenos Poderes al Contralmirante Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para suscribir en representación de la República Dominicana la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, en Washington.

(G. O. Nº 9451, del 12 de Noviembre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3062

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Contralmirante Ramón Emilio Jiménez Hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los plenos poderes de lugar, para suscribir en nombre y representación de la República Dominicana la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, abierta a la firma en la Secretaría General de la OEA en Washington.

DADO en el Palacio Nacional, Santo Domingo, D. N., capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER